Resolución N°1261/14

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION N° 1151/14, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA "SERVICIOS DE CATERING Y CEREMONIAL" ID. 280888.----------

Asunción, 7 de octubre de 2014.-

VISTO: el Memorándum DAF N° 252/14, de fecha 06 de octubre de 2014, del Lic. Eduardo Mercado, Director de Administración y Finanzas y,----------

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA** para **"SERVICIOS DE CATERING Y CEREMONIAL" ID. 280888**, autorizado por Resolución N° 1151/14 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios.----------

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones publicas, copiado dice: *"Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley".*----------

Recibido 10/10/14 10:15h

Evaluadas las propuesta de la empresa, la cual cumplió correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a la firma **ASISPAR S.A.** por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego De Bases Y Condiciones y a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03, específicamente al Art. 61 del referido Decreto.----------

Que, el Comité Evaluador sugiere: Adjudicar a la firma **ASISPAR S.A.** con **RUC N° 80079011-1** bajo la modalidad de contrato abierto siendo el monto mínimo hasta la suma de **Gs. 60. 000.000.- (GUARANIES SESENTA MILLONES)** y hasta un monto máximo de **Gs. 120.000.000.- (GUARANÍES CIENTO VEINTE MILLONES)**; según lo estipulado en la Carta de Invitación y las reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

Que, de conformidad al Art. 18° inc. g) de la Ley 1.561/00 "Que crea la Secretaría del Ambiente", dice: "El Secretario Ejecutivo tendrá las siguientes funciones y atribuciones: g) dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;----------

L A M I N I S T R A

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE

R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución N° 1151/14.-----

Ing. Julio César Cesar Velázquez
Secretario del Ambiente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución Nº 1264/14

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION Nº 1151/14, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA "SERVICIOS DE CATERING Y CEREMONIAL" ID. 280888.----------

Asunción, 7 de octubre de 2014.-

Art.2º.- Adjudicar a la firma **ASISPAR S.A.** con **RUC N° 80079011-1** bajo la modalidad de contrato abierto siendo el monto mínimo hasta la suma de **Gs. 60. 000.000.- (GUARANIES SESENTA MILLONES)** y hasta un monto máximo de **Gs. 120.000.000.- (GUARANÍES CIENTO VEINTE MILLONES)**; según lo estipulado en la Carta de Invitación y las reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Art. 3º.- Encomendar y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Articulo 76º segundo párrafo del Decreto Nº 21.909/03 Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección de la Orden de Compa y/o Contrato respectivo conforme a los adjudicado en el Art. 2º de la presente resolución.----------

Art. 4º.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Recibido 10/10/14 10:15h.

LIC. MARIA CRISTINA MORALES PALAREA
Ministra, Secretaria Ejecutiva
Sambyhyhára

ABOG. MIRTHA ALMADA
Secretaria General

Mirtha Almada
Secretaria del Ambiente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL